D. Antonio Hernandez el que sea fenecido la Purificacion de la dicha [illegible] de uso y vestir que es la unica que sus pexes traen, se admitan desde luego a libre comercio todos los dichos ... Redimidos =

Sres D. Pablo Mathias Miguel Luis Garcia Garrido de Caneres
Gar. Diaz

Marthias de Aquirre

Pasqual Morales

279

[ordin.] En la muy noble y muy leal ciudad de cartagena en veinte y siete dias del mes de septiembre de año de mil setecientos y onze se juntaron a cavildo ordinario los señores D. Pablo de Ayuso y Bar-via Correx. y Justicia mayor de esta ciudad D. Luis Garcia de Caneres D. Juan Gonzalez de Vicuña D. Fran.co Miñez Jorquera Vexidores y acordaron lo siguiente

[&] Todos los presentes exclamaron la ultima ennoblecida de esta ciudad la citacion que esta mandada hacer para discurrir medios para librar lo que resta deviendo al tesorero ordinario y extraordinario del año pasado de setecientos y onze y por la ciudad entendido todo en atencion al corto numero de cavalleros vexidores que an concurrido a este ayuntamiento. Acuerda correr la dicha citacion para el primer cavildo ordinario

impuesto
[&] Viose en este ayuntamiento una peticion de D. Fulgencio Sanchez Manzanares en que expresa que en el repartimiento que se hizo a esta ciudad hizo de doblon por vecino se le repartieron dos D. Man. Sanchez su padre y porque al mismo tiempo se le repartio a los suyos otro en la ciudad de Murcia en donde se avia pagado segun parecia de un papel que presentava suplica a esta ciudad le corone ... al dicho repartimiento de la contribucion con ... Acuerda se traiga para ... y por la ciudad entendido el primer cavildo ordinario que celebrare

[&] El señor correx. dixo que ayer por la tarde que se juntaron los ... al Governador ... oras de la vecino por llevar ...